



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 142/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Gerardo Andres MIZAWAK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 142/2015 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 142/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, antes de aprobar su correlativa Estabilidad, al



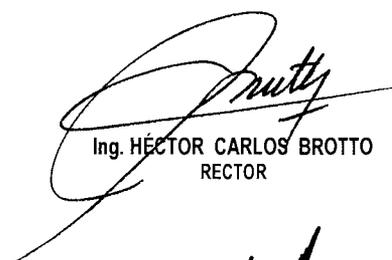
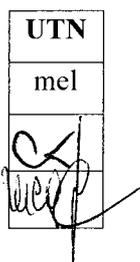
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Gerardo Andres MIZAWAK, Legajo N° 12044, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1770/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior